



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 0100-2018-MPMN

Moquegua, 21 de Diciembre de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" del 20-12-2018, el Dictamen N° 31-2018-CODUAYAT/MPMN de Registro N° 037874-2018 de fecha 13-12-2018, sobre aclaración en vías de regularización con respecto a la numeración del predio y los nombres de los Socios Adjudicatarios.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, con Expediente N° 030720 de fecha 03-10-2018, los administrados Emilio Lorenzo Cárdenas Quispe y Jesús Pabla Alvarado de Cárdenas, solicitan para que mediante Acuerdo de Concejo se les aclare sobre la Adjudicación del Lote N° 04 de la Manzana R, Sector A-8, Pampas de Chen Chen, precisando la numeración del predio y los nombres de los Adjudicatarios, a fin de subsanar ante Registros Públicos para la respectiva Inscripción de la Transferencia de Propiedad de dicho lote de terreno; por lo que la Asesoría Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" ha emitido el Informe N° 328-2018-CMA-AL.GDUAT/GM/MPMN del 13-11-2018, con el objeto de que se especifique los datos en la Transferencia del referido predio que es parte de los 52 lotes de terreno a que se refiere el Acuerdo de Concejo N° 28-2004-MUNIMOQ;

Que, el Inciso 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que precise la numeración del predio y los nombres de los Adjudicatarios;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" del 20-12-2018;

ACORDÓ:

1°.- Aclarar en vías de regularización la numeración del predio y los nombres de los Socios Adjudicatarios, con respecto a la adjudicación aprobada mediante Acuerdo de Concejo N° 028-2004-MUNIMOQ de fecha 01-06-2004, que Acordó declarar procedente la Adjudicación de cincuentidos (52) lotes de terreno a favor de la Asociación de Vivienda Talleres Artesanales "Las Casuarinas" Chen Chen, ubicados en las Manzanas M, X, Y, Z y Z' del Sector A-8 de las Pampas de "Chen Chen" de la Ciudad de Moquegua, precisando los datos conforme el siguiente detalle:

NOMBRE DE LOS SOCIOS:

Emilio Lorenzo CARDENAS QUISPE y

Jesús Pabla ALVARADO DE CARDENAS

NOMENCLATURA DEL PREDIO ADJUDICADO:

Lote N° 4 de la Manzana R, Sector A-8, Pampas de Chen Chen

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto" para suscribir la documentación correspondiente que se derive del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

D. HUGO ISALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

